



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de febrero de 2026

Exp. 2026-32-1-0000014

R/D N.º 05/2026

VISTO: Lo informado por el Departamento de Contabilidad de este Instituto con respecto a la distribución de créditos correspondientes a funcionamiento e inversiones.

RESULTANDO: que el artículo 24 de la Ley N.º 16.226 de 29 de octubre de 1991 establece que los organismos públicos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República distribuirán los créditos presupuestales de funcionamiento entre sus programas, rubros y renglones, según corresponda, comunicando la apertura anual al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los noventa días de cada Ejercicio, dando cuenta a la Asamblea General;

CONSIDERANDO I: que a fs. 1 de estas actuaciones, luce informe de la Jefa (i) del Departamento de Contabilidad;

II: que corresponde tomar conocimiento de lo informado por el Departamento de Contabilidad aprobando la distribución de los créditos presupuestales del presente ejercicio en lo correspondiente a funcionamiento e inversiones;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) Aprobar la distribución de los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2026 para funcionamiento e inversiones, según el detalle que luce en fs. 1 de estas actuaciones, así como a las trasposiciones posteriores necesarias.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 2 de febrero de 2026



Exp. 2026-32-1-0000014

R/D N.º 05/2026

2º) Remitir a la División Financiero Contable y por su intermedio al Departamento de Contabilidad a sus efectos.

VISTO: Lo informado por el Departamento de Contabilidad a sus efectos.

RESUELTO: Que el artículo 24 de la Ley N.º 16.226 de 29 de octubre de 1991 establece que los organismos públicos comprendidos en el artículo 230 de la Constitución de la República distribuirán los créditos presupuestales de funcionamiento entre sus programas, rubros y regiones, según corresponda, dando

DRA. (PHD) MADELEINE RENOM MOLINA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

PRESIDENTA

VICEPRESIDENTE

CONSIDERANDO I: que a fs. 1 de estas actuaciones, luce informe de la Junta

(i) del Departamento de Contabilidad;

II: que corresponde tomar conocimiento de lo informado

por el Departamento de Contabilidad aprobando la distribución de los créditos

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento

presupuestales del presente ejercicio en correspondencia con el funcionamiento